

ORDEN de 12 de mayo de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación de la cebada.

De conformidad con el apartado segundo del artículo 4.º de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. La cuantía del derecho regulador para la importación de la cebada, partida arancelaria 10.03 B, destinada al abastecimiento de la Península e islas Baleares, será el de trescientas cuarenta pesetas (340 pesetas) por tonelada métrica neta.

Segundo. Este derecho estará en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las catorce horas del día 21 de mayo corriente.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Madrid, 12 de mayo de 1964.

ULLASTRES

ORDEN de 12 de mayo de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación del maíz.

De conformidad con el apartado segundo del artículo 4.º de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. La cuantía del derecho regulador para la importación del maíz, partida arancelaria 10.05 B, destinado al abas-

tecimiento de la Península e islas Baleares, será el de trescientas cincuenta pesetas (350 pesetas) por tonelada métrica neta.

Segundo. Este derecho estará en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las catorce horas del día 21 de mayo corriente.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Madrid, 12 de mayo de 1964.

ULLASTRES

ORDEN de 12 de mayo de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación del sorgo.

De conformidad con el apartado segundo del artículo 4.º de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. La cuantía del derecho regulador para la importación del sorgo, partida arancelaria 10.07 B-2, destinado al abastecimiento de la Península e islas Baleares, será el de quinientas diez pesetas (510 pesetas) por tonelada métrica neta.

Segundo. Este derecho estará en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las catorce horas del día 21 de mayo corriente.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Madrid, 12 de mayo de 1964.

ULLASTRES

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de mayo de 1964 por la que se nombran Vocales de la Subcomisión de Expertos para la redacción del Código Alimentario Español.

Por Orden de esta fecha se nombran Vocales de la Subcomisión de Expertos para la redacción del Código Alimentario Español al Doctor en Medicina don José Bravo Oliva, al Doctor en Veterinaria don Carlos Barros Santos y al Ingeniero Agrónomo don José Carballo Caadeiro, en vacantes producidas por los Doctores en Medicina don Mariano de Mingo Fernández, don Francisco Vivanco Bergamín y el Ingeniero Agrónomo don José Puerta Romero.

Madrid, 6 de mayo de 1964.

CARRERO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de abril de 1964 por la que se deja sin efecto la de 27 de diciembre de 1961 por la que se autorizó el reintegro al servicio activo a don José Visado López, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha este Ministerio ha acordado dejar sin efecto la Orden de 27 de diciembre de 1961 por la que se autorizó el reintegro al servicio activo a don José Visado López, Juez comarcal de tercera categoría, el que continuará en situación de excedencia voluntaria como Juez comarcal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1964.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 5 de mayo de 1964 por la que se nombra con carácter provisional para Médico-Jefe de Negociado de segunda clase de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones a los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y en la norma decimotercera de la Orden de este Departamento de 25 de septiembre de 1963, por la que fué convocada oposición para cubrir plazas de Médico de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar con carácter provisional para Médico-Jefe de Negociado de segunda clase de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, con el sueldo anual de 18.240 pesetas y demás emolumentos legales, con antigüedad del día 13 de abril último para todos los efectos, a los señores aprobados en la oposición de referencia que a continuación se relacionan:

- 1.—D. Francisco Morata García.
- 2.—D. Miguel Angel Cabezudo Hernández.
- 3.—D. Mario Romeo Martínez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de mayo de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso de traslado entre Médicos Forenses de primera categoría con ascenso, primera, segunda o tercera categorías.

Visto el expediente instruido en orden al concurso anunciado por Resolución de 7 de marzo del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 del mismo mes, sobre provisión de Forensías vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 10, 24, 25 y 26 del Reglamento para su aplicación de 8 de junio de 1956,

Esta Dirección General acuerda:

Primero. Nombrar para las Forensías que se indican a los Médicos Forenses que a continuación se relacionan, por ser los que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente para servirlos.

Segundo. Declarar desierto el concurso en lo que se refiere a las Forensías de los Juzgados de Instrucción de Villalba (Lugo), Villacarrillo y Coria, y según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento anteriormente citado reservarlas para el turno de oposición.

Tercero. No tomar en consideración la solicitud presentada

por don Carlos Miguel Crespi González Entrerrios, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Redondela, por no reunir el requisito del plazo de un año en su actual destino, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 25 del repetido Reglamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de abril de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Destino actual	Forensia para la que se le nombra
Don Manuel Collantes Cano	Vélez-Málaga	Málaga, número 1.
Don Rafael Ramírez Suárez	Telde	Las Palmas, número 2.
Don Raimundo Durán Linares	Cariñena	Trujillo.
Don Francisco Pérez Alonso	Carballino	Vigo, número 2.
Don Gonzalo Cavanillas Gallas	Badajoz, número 2	Sos del Rey Católico.
Don Agustín Hidalgo de Morillo y Velarde.	Torrox	Castuera.
Don Carlos Llusá Ruiz	Mahón	Vich.
Don Ramón Bataller Sifre	La Bisbal	Callosa de Ensarriá.
Don Fernando Velayos Gómez	Ortigueira	Miranda de Ebro

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destina a don Miguel Fernández Doñoro, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal.

Con esta fecha se acuerda nombrar a don Miguel Fernández Doñoro, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal en situación de excedencia voluntaria, para el desempeño de su cargo en el Juzgado Comarcal de Fernán Núñez (Córdoba), plaza declarada desierta en concursos de traslado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1964. — El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Director de la Prisión Provincial de Burgos a don Jeremías Prieto Andrés.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Director de la Prisión Provincial de Burgos a don Jeremías Prieto Andrés, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Director de la Prisión Provincial de Zaragoza.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1964.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de abril de 1964 por la que se admite la renuncia a la plaza obtenida en la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional 1963 a don Francisco González Calleja, causando baja en el Escalafón.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Francisco González Calleja, Maestro nacional al servicio de la campaña de alfabetización con destino en Boadilla del Monte (Madrid), en solicitud de que se le admita la renuncia a la plaza obtenida en la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, convocada en 19 de enero de 1963 y resuelta por Orden de 6 de agosto del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13);

Teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el interesado y que no existe precepto legal alguno que se oponga a tal petición,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia presentada por don Francisco González Calleja, número 414 de la lista gene-

ral de su promoción, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición en que tomó parte, causando baja en el Escalafón general del Magisterio y cesando en la escuela que actualmente sirve con fecha de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 11 de abril de 1964 por la que se eleva a definitiva la lista general provisional de Maestros y Maestras volantes procedentes de la promoción de 1958.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista general provisional de Maestros y Maestras volantes aprobados en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, convocadas por Ordenes de 30 de octubre y 30 de diciembre de 1958.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Acceder a las reclamaciones presentadas por las siguientes Maestras volantes que ostentan en la lista de referencia el número que se expresa, procediendo, en consecuencia, a las rectificaciones derivadas de las mismas:

Número 123. Doña Ana María Salz Martínez, fecha de nacimiento, dice: 15 de junio de 1935; debe decir: 25 de julio de 1935.

Número 139. Doña Celia Iglesias Valenzuela, omitidos servicios interinos; debe decir: 0 años, 11 meses, 21 días, pasando al número 133-bis y quedando anulado el 139 con que figura.

Segundo. Desestimar la reclamación presentada por don José Polanco Blanco, número 30 de la lista, que solicita le asignen los servicios interinos, porque su puntuación no empata con la de otro Maestro, y los servicios interinos solamente se consignan en este caso.

Tercero. Elevar a definitiva, con las rectificaciones que anteceden, la lista única general provisional de Maestros y Maestras volantes aprobadas en las oposiciones convocadas por Ordenes de 30 de octubre y 30 de diciembre de 1958, y publicada por Resolución de 4 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio siguiente).

Cuarto. Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a la colocación en la lista, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición antes este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.